

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las Resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan.*

Las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva, Jaén y Málaga han dictado las Resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 98, de 14.6.2005) y el anuncio por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006 (BOJA núm. 55 de 15.5.2001), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la correspondiente Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Interesado: Talleres Mafrán, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 5IN0202908.

Fecha resolución: 1.12.2008.

Plazo para interponer Recurso de alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Construcciones Salvochea, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 5SU0190285.

Fecha resolución: 1.12.2008.

Plazo para interponer Recurso de alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jaime Moya Martínez.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 630357.

Fecha resolución: 28.11.2008.

Plazo para interponer Recurso de alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Lidebro, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud/incentivo: 7SU0130192 - 7IN0130192.

Fecha resolución: 31.7.2008.

Plazo para interponer Recurso de alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Construcciones y Reformas Hermanos Tirado, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 7CC0131003.

Fecha resolución: 1.8.2008.

Plazo para interponer Recurso de alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de febrero de 2009.- El Secretario General, Antonio José Diz-Lois Ruiz.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados en relación con los expedientes que se relacionan.*

Las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Jaén y Sevilla han requerido a las empresas que a continuación se relacionan la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), al haber finalizado los plazos establecidos, otorgándosele un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la correspondiente Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Las empresas relacionadas tienen un plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio para presentar la justificación, en el caso de no responder al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro.

Interesado: Pansevilla, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código de solicitud: 604211.

Interesado: Raúl Carmona e Hijos, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código de solicitud: 830211.

Interesado: Geovisa Gestiones y Proyectos, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código de solicitud: 831815.

Sevilla, 4 de febrero de 2009.- El Secretario General, Antonio José Diz-Lois Ruiz

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Francisco Manuel Montero Sánchez la Resolución de la solicitud de incentivos recaída en el expediente con código núm. 841248.*

Con fecha 10 de noviembre de 2008 la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla dictó Resolución denegatoria de concesión de incentivos solicitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91 de 9.5.2007) a la empresa citada a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en